



REUNIÓN DE TRABAJO CON EL CONSEJERO DE EDUCACIÓN HBLE. SR. ERNEST MARAGALL



Un momento de la sesión

Sumario

Reunión con el Consejero de Educación	1 i 2
---------------------------------------	-------------

El viernes día 19 de enero de 2007, una delegación de la Comisión Ejecutiva de la **Federación de Enseñanza de la USOC** mantuvo una reunión con el Consejero de Educación de la Generalitat de Catalunya, en la que expusieron nuestros puntos de vista acerca de:

- Decreto de Matriculación de alumnos.
- Desarrollo del "Pacte Nacional per l'Educació".
- Negociaciones pendientes con el Departamento de Educación: plantillas, complementos...
- Sexenios-Estadios



*El Consejero de Educación, Hble.
Sr. Ernest Maragall i Mira*

**Por
incorporación
de la
FE-USOC, el
redactado del
PNE prevé:**

***en la medida
que se
implanten los
contratos-
programa, se
avanzará en
la
homologación
de las
condiciones
laborales de
los
trabajadores
y
trabajadoras.***

Pacto Nacional: Continuación del proceso de homologación de las condiciones laborales

Des de la finalización de los acuerdos de analogía y reestructuración de los centros privados y, a pesar de haberlo solicitado por escrito, estamos a la espera de que se convoque a los representantes del sector, para seguir negociando los temas iniciados la pasada legislatura y aquellos que todavía quedaban pendientes.

Para la FE-USOC consideramos de vital importancia para el sector:

1. Un nuevo acuerdo sobre plantillas (el actual es de 1995), que permita, **en la negociación del nuevo convenio**, la homologación real de las horas lectivas.
2. Sustituciones.
3. Implementación de los complementos por tutoría y otros cargos de coordinación añadidos a los actuales.



Delegación de la Comisión Ejecutiva de la Federación de Enseñanza de la USOC, encabezada por nuestro Secretario General — en el centro — junto con el Consejero de Educación y altos cargos del Departamento

Por lo que se refiere a los **sexenios**, informamos al Consejero sobre nuestro recurso al Tribunal Supremo, para los centros concertados ordinarios, además de la demanda presentada también, por el procedimiento para cobrar los sexenios para los trabajadores de los centros concertados de educación especial.

No cesaremos de decirlo: **todos los docentes de los centros concertados tienen que estar en un plano de igualdad ala hora de generar el derecho a cobrar el sexenio.**

Respecto al Decreto de Matriculación, expusimos al Consejero la posibilidad de establecer algún criterio complementario en caso de empate, para los hijos de los trabajadores del centro; así como la conveniencia de articular la presencia del profesorado de los centros concertados en las comisiones de matriculación.